

Unitat DE Unitat
emissora: DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURAS destinataria: UNITAT ADMINISTRATIVA
Codi orgànic: 07060000 Servicio de Edificios Municipales Codi orgànic: 07010000
R/N: Exp. Destinatarí/tàri
R/V: a:

Assumpte: **Informe de respuesta a la justificación presentada por la empresa AUDITESA sobre el precio ofertado al contrato de Servicio de supervisión de la facturación de suministros de energía eléctrica, gas y agua de titularidad municipal. Ayuntamiento de Palma**

I:\DOCS_WP5\PLECS. OFERTES I CONTRACTES EDIFICIS\SUPERVISIÓ FACTURACIÓ SUMINISTROS ENERGIA Y AGUA\31.08.17 Informe justificación AUDITESA.doc

En contestación al escrito de la Jefa de sección de Contratación de 17 de agosto y visto el escrito de fecha 10 de agosto presentado por la empresa AUDITESA, se informa:

1.- Según la documentación aportada por la empresa existe contradicción con respecto a la carga de horas anuales destinadas a la ejecución del contrato, ya que según el cálculo que figura en el escrito el número de horas sería de 1.285,72 h/año (342,86 h de la fase intensiva + 942,86 h del resto del proyecto) frente a las 1.736 h/año comprometidas por la empresa según consta en la declaración jurada que figura en el sobre A de la oferta.

Asimismo existen contradicciones en lo relativo a la titulación del técnico asignado al contrato, y por tanto, a los costes salariales a aplicar según Convenio, considerándose un ingeniero técnico en el cálculo de costes aportado ahora mientras que en la declaración jurada se indicaba que se destinaría un ingeniero industrial a la ejecución del contrato.

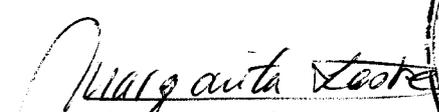
2.- En el cálculo de costes salariales aportado no hay imputación de ciertos costes asociados a la ejecución del contrato y que sí son mencionados en la justificación:

- administrativo requerido durante las fases más intensivas
- vehículos y desplazamientos
- amortización de equipos, programas, oficinas, vehículos

En relación con el segundo punto hay que señalar que no queda claro si la empresa tiene delegación u oficina en Mallorca y en concreto si la persona encargada de la ejecución del contrato tendrá base en la isla, ya que de lo contrario habría que considerar los costes derivados de los desplazamientos necesarios para realizar las visitas de los contadores y para mantener reuniones con la dirección técnica municipal del contrato.

Por todo lo indicado, a juicio de los abajo firmantes no queda justificado que la oferta económica realizada por la empresa AUDITESA no incurra en baja desproporcionada a

Palma, a 31 de agosto de 2017
Los técnicos del Servicio de Edificios Municipales


Margarita Sastre Caba



Rebut a contractació
Data: **19 SET. 2017**

Joan Company Pujadas